



AJUSTES AL PLAN DE FUNCIONAMIENTO 2021

RETORNO GRADUAL PRESENCIAL

El presente documento es una adecuación del Plan de Funcionamiento presentado al Ministerio de Educación en enero de 2021, ajustándonos a la realidad actual en lo que respecta a la atención de nuestros estudiantes en modalidad Híbrida (clases presenciales y remotas).



AJUSTES Y MODIFICACIONES AL PLAN DE FUNCIONAMIENTO

RETORNO PRESENCIAL HIBRIDO AÑO ESCOLAR 2021

1.- Proceso de limpieza y desinfección en salas de clases y otros espacios del establecimiento.

Desde el inicio del año lectivo (marzo 2021) se han implementado las acciones referidas al proceso de limpieza y desinfección, con la excepción de las sanitizaciones del establecimiento total que son realizadas por una empresa externa dos veces por semana (martes y viernes), cubriendo áreas como: salas de clases, salas de terapias, salón de reuniones, oficinas, sala de música, computación, talleres laborales, cocina, comedor, bodegas, sala de psicomotricidad, áreas comunes, cancha y espacios de esparcimientos y recreación (patios).

Que a partir del término del primer semestre se crea la Cuadrilla Sanitaria, de acuerdo a las instrucciones recibidas por el Ministerio de Salud, cuyos integrantes se encargarán de monitorear las medidas de prevención y autocuidado tanto entre funcionarios y demás miembros de la comunidad educativa. Una vez iniciadas las clases presenciales cumplen la función de: recorrido inicial de todo el establecimiento, la capacitación respecto de las señaléticas y lo que cada una de estas significan por curso o grupo, también se realizarán capacitaciones a cada uno de los estamentos de la unidad educativa (padres y apoderados, visitas, docentes, asistentes de la educación y otros). A demás de controlar las rutinas de recepción, despedidas y recreos entre otras, ejecutando también, labores de ventilación y aseos en todas y cada una de las áreas, durante los recreos y cambios de jornadas.

❖ De la función del docente

- a. Profesor de turno:** encargado de realizar en forma paralela a la actividad de acto cívico (lunes), una inducción frente a todas las medidas de resguardo sanitario y autocuidado del Covid-19, tales como:
 - Uso permanente de mascarilla, la cual debe ser cambiada cada tres horas.
 - Lavado de manos con agua y jabón.
 - Aseo de manos con alcohol gel como máximo tres veces antes del próximo lavado de manos.
 - Respetar distanciamiento social de 1 metro entre persona y persona.
 - No compartir útiles escolares, colaciones o alimentos.

- b. Profesor de aula:** Supervisa el aseo personal de manos, mesa, silla, cautela el uso personalizado de materiales escolares para la realización de las tareas. En las horas de recesos controlar el uso de los baños y el distanciamiento social.

2.- Medidas de protección personal para estudiantes, docentes y asistentes de la educación.

- El colegio entrega de forma semanal, elementos de protección personal a todos los funcionarios del establecimiento (mascarillas, alcohol al 70%, faciales y pecheras)
- El colegio hace entrega de un kit de sanitización en cada sala que consiste en 1 Lysoform, 1 caja de mascarillas, 1 sachet de toallas desinfectantes y 1 alcohol líquido al 70%.
- Las cuadrillas sanitarias y todos los funcionarios velan por el buen uso de las mascarillas, facial y pecheras desechables (usos optativos de guantes).



- Cautelar la ventilación de las diferentes áreas del establecimiento.
- Asistentes de aula y profesores velan por la desinfección de los materiales y/o recursos utilizados.

3.- Rutinas de ingreso y salida del establecimiento.

❖ Del ingreso:

Al ingreso se registrará en planilla de registro temperatura y se indica el uso del alcohol gel. Una persona de la cuadrilla sanitaria, le indica las señaléticas o le acompaña al aula o sala de clases.

Según la programación administrativa, nuestro establecimiento realiza clases carácter híbridas en las que se atienden por grupos en donde tanto alumnos presenciales y alumnos de atención remota virtual, participan de las clases vía plataforma zoom en forma simultánea. Razón por la cual los horarios de atención, estarán sujetos a la programación inicial 2021.

De acuerdo al plan de estudios del decreto respectivo, aplicando todas las áreas, ámbitos y asignaturas.

- Para el área de lenguaje y nivel prebásico especial, se realizan 20 horas de clases semanales.
- Para el área básico especial, 20 horas de clases semanales.
- Para el área especial nivel laboral, 20 horas de clases semanales.

❖ Rutinas de recreos:

La administración y la cuadrilla sanitaria, organizan los diferentes puntos de atención y funciones de todos y cada uno de la tarea de supervisar las medidas o resguardo correspondiente:

- Vías de acceso: pasillos, escalas y rampas.
- Servicios higiénicos: acceso y aforo.
- Lava manos aforo y distanciamiento
- Supervisión de los recesos.

❖ Rutinas del baño.

Se mantendrán las medidas señaladas en en el documento Plan de Funcionamiento año escolar 2021, enviado el 08 de enero de 2021 al Ministerio de Educación.

4.- Otras medidas sanitarias.

En caso de protocolo de sospecha o confirmación del COVID 19

Se respetarán los puntos señalados en el documento Plan Escolar de Funcionamiento 2021 (punto dos, párrafo 1 y 2).

(N° 2) Debe contar con responsables de la activación de protocolos en caso de sospecha o confirmación, registro de contactos de derivación cercanos al establecimiento (CESFAM, SAPU, SAMU, hospital de referencia), listado completo de contactos estrechos para informar a la autoridad sanitaria, medidas preventivas a adoptar, entre otros.

Se utilizará protocolo de actuación ante casos confirmados de Covid -19 en los establecimientos educacionales, según MINISTERIO DE EDUCACIÓN y MINISTERIO DE SALUD, que señala:



- En la situación de tener un caso sospechoso de contagio, se debe aislar a la persona e inmediatamente asistir a un centro asistencial para tomar el examen PCR correspondiente.
- En caso de confirmarse uno o más casos de COVID-19 en la comunidad educativa, se deben seguir las siguientes instrucciones: Una persona que cohabita (contacto estrecho) con un caso confirmado de COVID-19 que es miembro de la comunidad educativa (estudiante, docente, funcionario/a), no se suspenden las clases, pero debe cumplir con la medida de cuarentena por 14 días, desde la fecha del último contacto. En la circunstancia de contar con un resultado negativo en un test de PCR para SARS-CoV-2 no eximirá a la persona del cumplimiento total de la cuarentena dispuesta en este numeral.
- Estudiante COVID-19 (+) confirmado que asistió al establecimiento educacional, en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos, se suspenden las clases del curso completo por 14 días en cuarentena.
- Dos o más casos de estudiantes COVID-19 (+) confirmados de diferentes cursos, que asistieron al establecimiento educacional en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos), se debe identificar a los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo por 14 días.
- En aquellos recintos educacionales en que los distintos niveles estén separados físicamente, en cuanto a patios, salas de clases, entrada y salida, comedores, etc.; se podrá mantener las clases en aquellos niveles que no se hayan visto afectados. - Si un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo es COVID-19 (+) confirmado Se debe identificar a los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo por 14 días.
- La responsable de la actuación del protocolo es Jessica Yáñez Aguirre, Administrativa y Ma. Corina Olivares Barrera Subdirectora.
- Se ha implementado una sala de atención de aislamiento debidamente habilitada para sospecha y confirmación del COVID 19. El comité de convivencia escolar se encargará de la informar al apoderado o a quienes estén vinculados en el o los casos.

5.- Alimentación en el establecimiento.

Se continúa con la entrega de canastas de apoyo de JUNAEB, a las familias más beneficiadas de nuestro establecimiento.

6.-Organización de la jornada.

Modalidad híbrida, jornada de mañana y tarde y con semanas alternas de presencialidad por grupos según los aforos establecidos para cada sala del establecimiento.

A partir del 04 de octubre, se comenzará a atender en forma continua, a alumnos presenciales por solicitud de sus apoderados, los cuales asistirán en grupos si así los aforos nos permiten funcionar.

Estos grupos están reorganizados e informados a sus profesores y apoderados. Publicándose oportunamente en la página web de nuestro establecimiento.

Cabe señalar que mantenemos la atención de las áreas de lenguaje y de especial para personas con Discapacidad Intelectual y Trastornos Asociados en los niveles pre básico, básico y laboral.



7.- Plan de educación remota.

Respecto a este punto debemos señalar que, a partir del 02 de agosto de 2021, nos encontramos entregando formación híbrida por grupos en semanas intercaladas y en relación a los aforos que nos permite nuestro establecimiento. Las clases remotas se entregan a través de la plataforma zoom, en forma paralela a las clases presenciales. Sin embargo, es importante señalar que los apoyos que brindan los profesionales asistentes de la educación en ambas áreas: fonoaudiólogo, terapeuta ocupacional, psicólogo, kinesiólogo y asistente social, comienzan a partir de la misma fecha en forma continua y presencial.

El horario que se trabaja en las clases remotas, es el mismo aplicado con anterioridad en forma remota.

4

8.- Inducción docentes y asistentes.

Se mantiene la modalidad y la responsabilidad de las charlas de retroalimentación, organización y actualización, en manos del comité paritario y la cuadrilla sanitaria, de forma semanal y mensual.

9.- Comunicación a la comunidad educativa.

Se mantendrán las orientaciones señaladas en el punto siete del documento anterior.

(N° 7) Se informa a la comunidad educativa las rutinas y protocolos a implementar para el funcionamiento del establecimiento en 2021, y de qué manera se aborda la comunicación permanente. En este paso es importante acoger y brindar tranquilidad a las familias, comunicando con claridad todas las medidas adoptadas.

Se realizan reuniones de apoderados anterior al inicio de las clases presenciales, en modalidad remota por niveles y áreas con la finalidad de reforzar la información publicada en nuestra Página Web www.escuelasantacecilia.cl, y además se hace llegar la información a través de WhatsApp.

Siguen las medidas de refuerzo de la información y actualizaciones correspondientes en las reuniones de apoderados que se realizan en forma remota.

10.- Otras medidas o acciones.

- El rol del comité de convivencia escolar es fundamental, en el control, aseguramiento y prevención de las conductas como: ausentismo, abandono, falta de compromiso, necesidades de apoyo, socioemocionales y socioeconómicas, realizando un trabajo permanente y próximo al equipo docente y administrativo del establecimiento.
- Las cuadrillas sanitarias se preocupan de realizar inducciones internas a los cursos con los alumnos presenciales como los de forma remota.
- Se crea protocolo de cuadrilla sanitaria con las funciones definidas a realizar por este equipo.

La Dirección